

**COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES**

<b>Expediente:</b>	PAS 2020-0-113
--------------------	----------------

<b>Denominación</b>	<i>SUMINISTRO DE ENSERES SANITARIOS, EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD DE UCITE Y URGENCIAS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.</i>
---------------------	---

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **29 de julio de 2020**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación **ADMINISTRATIVA** requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

<b>NIF</b>	<b>EMPRESA</b>
A58263856	HANS E. RÜTH, S.A.
A28595205	OFTÁLMICA BONET, S.A.
B06232094	INSANEX, S.L.
B81933830	HELIANTHUS MEDICAL, S.AL.
A28165587	PRIM, S.A.
A79062469	PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A. (PROHOSA)
A28389484	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.
A58637851	TOPCON ESPAÑA, S.A.
A28058337	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U.
B86217627	OCULUS IBERIA, S.L.
B81040149	FIRMA AMBU, S.L.
B80609365	SUMINISTROS GENERALES SANITARIOS, S.L.
B80601982	CARDIVA 2, S.L.
B62447727	MEDICAL MIX, S.L.
B82173451	STRYKER IBERIA, S.L.
A46250627	SUMEDEX, S.A.
B88093620	OFTALTECH SOLUTIONS, S.L.U.
B84386317	ADVANCED MEDICAL SYSTEMS, S.L.
B61435079	DISTRAUMA MEDICAL, S.L.
A08736431	AB MEDICA GROUP, S.A.
B02366177	DISTRIBUCIONES MADRID RAQUIS, S.L.

La Mesa decide excluir a la empresa relacionada más abajo al haber presentado su oferta fuera de plazo:

NIF	EMPRESA
B80561293	TGH ENDOSCOPIA, S.L.

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **SOLICITAR** a las empresas que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
A58263856	HANS E. RÜTH, S.A.	Debe presentar Anexo VI conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).
B61435079	DISTRAUMA MEDICAL, S.L.	Debe presentar Anexo VI conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).
B84386317	ADVANCED MEDICAL SYSTEMS, S.L.	Debe presentar Anexo VI conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).
B88093620	OFTALTECH SOLUTIONS, S.L.U.	Debe presentar Anexo VI conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).
A46250627	SUMEDEX, S.A.	Debe presentar Anexo VI conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).
B80601982	CARDIVA 2, S.L.	Debe presentar Anexo VI conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).
B80609365	SUMINISTROS GENERALES SANITARIOS, S.L.	Debe presentar Anexo VI conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).
B81040149	FIRMA AMBU, S.L.	Debe presentar Anexo VI conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).
A79062469	PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A. (PROHOSA)	Debe presentar Anexo VI conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).
B81933830	HELIANTHUS MEDICAL, S.AL.	Debe presentar Anexo VI conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).
B06232094	INSANEX, S.L.	Debe presentar Anexo VI conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).
A28595205	OFTÁLMICA BONET, S.A.	Debe presentar Anexo VI conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>, teniendo como plazo final el **día 4 de agosto de 2020 hasta las 18:00**.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

